

**CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONMEMORACIÓN
“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973”
Año académico 2023**

Al cumplirse 50 años del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, la Universidad de Concepción compromete su aporte para conmemorar esta fecha con un programa institucional y la generación de espacios académicos abiertos, diversos e inclusivos de diálogo y reflexión, recordando el dolor que nuestra comunidad sufrió en el pasado, manteniendo viva la memoria histórica y poniendo siempre los derechos humanos de todas las personas, como los valores que guíen el actuar universitario. Con ello, se contribuye a la promoción de una convivencia democrática y pacífica que garantice un mejor futuro para esta y las próximas generaciones.

El Programa institucional de conmemoración “A 50 años del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973” será coordinado desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) a través de su Dirección de Relaciones Institucionales.

La programación incluye dos ejes de actividades:

- 1) Un programa institucional de iniciativas organizadas e implementadas por las autoridades universitarias centrales en los 3 campus y en la sede de Santiago.
- 2) Una programación de actividades propuestas e implementadas por la comunidad universitaria.

Es por ello que, se convoca a quienes integran la comunidad universitaria (personal académico, no académico, cuerpo estudiantil, Alumni), a proponer actividades con ocasión de los 50 años del Golpe de Estado, a través de espacios abiertos, diversos e inclusivos de diálogo y reflexión.

Las actividades podrán desarrollarse desde el mes de junio hasta septiembre de 2023, y las seleccionadas por esta convocatoria integrarán la programación institucional, pudiendo acceder a recursos de apoyo para su ejecución, además de contar con un conjunto de materiales gráficos con la imagen del programa que facilite la difusión y convocatoria de las iniciativas.

Las acciones propuestas deben enmarcarse en ejes programáticos que expresan el enfoque y perspectiva institucional del programa conmemorativo y que se han definido en conjunto con la [Comisión interestamental](#), constituida en marzo pasado. Dicha instancia reúne a personas de la comunidad con diversos perfiles, a partir de su experiencia académica y profesional vinculada a la temática, de diferentes trayectorias de vida, participación equilibrada de género, y presencia de diversos estamentos, campus y disciplinas de la Universidad de Concepción.

Convocatoria abierta a la comunidad universitaria:

La actual convocatoria, invita a proponer iniciativas, las que deberán enmarcarse en los ejes programáticos establecidos.

I. Ejes programáticos de la convocatoria:

Con el fin de establecer un marco general que permita orientar temáticamente las actividades que proponga la comunidad universitaria, se han establecido ejes programáticos, los que expresan el enfoque y perspectiva institucional del programa conmemorativo. Sobre la base de lo anterior, las actividades deberán estar enmarcadas dentro de uno de los siguientes ejes descritos:

EJE	DESCRIPCIÓN
1) Promoción pluralista de los derechos humanos, la participación y la democracia.	Iniciativas que estén orientadas a ampliar el acceso al conocimiento, entendimiento y sensibilización del valor de los derechos humanos, propiciando un enfoque educativo y preventivo que fomente una convivencia democrática sobre los pilares de la inclusión, la equidad y el desarrollo sustentable.
2) Recuperación de la memoria histórica nacional, regional y universitaria.	Corresponde a iniciativas que fomenten la comprensión sobre hechos históricos nacionales, regionales y/o universitarios de vulneración a los derechos humanos, que promuevan la memoria colectiva, como también el diálogo y la reflexión en torno a la reparación, la justicia y a los aprendizajes que se deben proyectar para garantizar una sociedad democrática.
3) Difusión de políticas de resguardo de los derechos humanos y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Chile.	Acciones que, desde un enfoque académico y/o investigativo permitan proponer difundir o estudiar políticas institucionales, que favorezcan el respeto y resguardo de los derechos humanos través de instrumentos normativos nacionales y/o internacionales.

II. Criterios de admisibilidad de las iniciativas propuestas

Para resguardar que las actividades propuestas al programa institucional de conmemoración se encuentren alineadas con los principios y valores de la Universidad de Concepción, se han establecidos criterios de admisibilidad para todas aquellas propuestas que se postulan en el marco de la presente convocatoria. De tal manera, todas las iniciativas postuladas deben cumplir de forma íntegra con los criterios descritos a continuación para ser evaluadas:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Coherencia con la misión y visión institucional	Las actividades propuestas deben ser coherentes con las definiciones estratégicas del PEI 2021-30, en que se establece que la Universidad es una institución laica y pluralista, además de inclusiva, con una formación ética, valórica, intelectual y socialmente transformadora. ¹
2	Respeto de la libertad de expresión y democracia	Las actividades propuestas deben promover la participación de las comunidades y el diálogo libre y plural de ideas en el marco del respeto de los derechos humanos.
3	Promoción de la equidad, inclusión, responsabilidad social y desarrollo sustentable	Las actividades propuestas deben favorecer a la generación de la igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación, promoviendo la tolerancia y respeto a la diversidad para responder éticamente ante la sociedad y contribuir al bien común.

III. Formato de las actividades a proponer:

Las actividades podrán tener los siguientes formatos:

- ✓ Cursos (actividad formativa teórica y/o práctica, sobre objetivos de estudios específicos que se desarrollen en un tiempo determinado o en varias clases)
- ✓ Talleres (actividad formativa más práctica que teórica y cuyo objetivo de estudio se desarrolle en un tiempo limitado o una clase)
- ✓ Conferencias o conversatorios (charlas, mesas redondas, foro panel, debate, encuentro)
- ✓ Presentaciones de libros
- ✓ Manifestaciones artísticas (exposiciones, ciclos, otras)
- ✓ Otras actividades

Quienes propongan alguna actividad deberán hacerlo en formulario adjunto e indicar a lo menos:

- ✓ la o las persona (s) responsable (s)
- ✓ la repartición y campus al que pertenecen, si corresponde.
- ✓ la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial, híbrida o virtual)
- ✓ la o las entidades u organizaciones externas con quienes colabora, si corresponde
- ✓ una breve descripción de la actividad, la relevancia de su realización, el público destinatario, el impacto esperado como espacios abiertos e inclusivos de diálogo, reflexión y su aporte a la promoción de una convivencia democrática y pacífica.

Cabe señalar que todas las actividades propuestas deben ser de carácter gratuito para sus asistentes, imposibilitando la generación de cualquier tipo de cobro que pueda restringir el acceso al programa de actividades por parte de la comunidad.

¹ <http://pei.udec.cl/pei-2021-2030/>

IV. Plazos y formato de inscripción de la convocatoria

Las propuestas emanadas por la comunidad universitaria podrán ser ingresadas hasta el miércoles 24 de mayo de 2023. Para ello, se debe completar el siguiente [formulario en línea](#).

V. Montos de apoyo y gastos financiables

Las propuestas tendrán la posibilidad de solicitar recursos para la ejecución de las actividades, monto que no podrá superar en ningún caso los \$300.000 por cada actividad/persona que proponga. Para ello, se deberá indicar en el formulario de postulación de iniciativas la solicitud de financiamiento como también la distribución de dichos recursos y su justificación.

Los recursos destinados a la ejecución de propuestas sólo podrán estar orientados a gastos operacionales indicados en la presente convocatoria y que se detallan a continuación:

- Gastos en contratación de servicios de equipamiento técnico para el desarrollo de actividades.
- Gastos en materiales indispensables para la implementación y desarrollo de la propuesta.
- Gastos en pasajes, traslados y estadías de invitadas/os o expositoras/es.

La realización de los gastos de las propuestas seleccionadas se deberá llevar a cabo según los protocolos de control y ejecución que serán dispuestos por parte de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.

Aquellas iniciativas que no soliciten recursos económicos serán igualmente evaluadas y las seleccionadas serán incluidas en la programación institucional de conmemoración.

VI. Evaluación de propuestas

Una vez que las propuestas sean declaradas admisibles, se llevará a cabo una evaluación con notas de 1 a 7. En la selección se contará con la colaboración de la Comisión Interestamental constituida para este programa. Los criterios y sus respectivas ponderaciones se presentan a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Coherencia técnica	Se evaluará la coherencia de la propuesta en torno al eje programático seleccionado y la pertinencia de la(s) actividad(es) con su público objetivo y modalidades de participación.	30%
Vinculación	Se evaluará la vinculación existente entre la iniciativa y la comunidad universitaria y sus diferentes estamentos, como también la existencia de vínculos con entidades externas que apoyen en la organización de la propuesta.	30%

Impacto	Se evaluará el impacto de la iniciativa en términos de convocatoria esperada y su contribución para la promoción del eje programático.	40%
---------	--	-----

VII. Obligaciones de las personas responsables de las actividades

Las personas que se declaren responsables de las diferentes iniciativas que serán seleccionadas en la presente convocatoria, deberán asumir el compromiso de velar por el correcto funcionamiento de la actividad y sus alcances declarados en el “Formulario de postulación de iniciativas”.

Adicionalmente, quienes se declaren como responsables deberán asumir el compromiso de rendir y responder por el uso de los recursos facilitados, además de registrar las actividades una vez culminadas en plataforma VcM, para lo cual deberán ingresar al sistema de validación de actividades en la intranet UdeC, el que ha sido habilitado por la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM). Para orientar dicho proceso se puede ingresar al siguiente [link](#).